



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: Recepción de denuncia.			TRÁMITE	SERVICIO	x
Recepción de Denuncia.					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>					
La autoridad investigadora establecerá áreas de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley, la denuncia deberá contener como mínimo los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 104 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Acuse de recepción de la Denuncia o en su caso queja.		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	No aplica.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?</b>		SI	NO	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	
			x	No aplica.	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando el Ciudadano considere que las conductas del Servidor Publico adscrito a la Administración Pública Municipal no son las adecuadas.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		No aplica.			
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO:</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
El Ciudadano acude a las oficinas de la Contraloría Interna Municipal e ingresa el formato denominado " <b>FORMATO DE DENUNCIA</b> " mismo que tendrá que ser llenado de manera correcta y en el cual se deberán anexar los siguientes documentos.		SI	1	- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículos 95, 96, 97 98, 99, 100, 101 y 104	
a) Identificación oficial (Credencial para votar)		SI	1		
b) Pruebas que acrediten los hechos (puede incluir fotografías)		SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
El Ciudadano acude a las oficinas de la Contraloría Interna Municipal e ingresa el formato denominado " <b>FORMATO DE DENUNCIA</b> " mismo que tendrá que ser llenado de manera correcta y en el cual se deberán anexar los siguientes documentos.		SI	1	- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículos 95, 96, 97 98, 99, 100, 101 y 104	
a) Acta Constitutiva de la Jurídico colectiva promovente		SI	1		
b) Documento que acredite su personalidad		SI	1		
c) Identificación oficial (Credencial para votar)		SI	1		
d) Pruebas que acrediten los hechos (puede incluir fotografías)		SI	1		



INSTITUCIONES PÚBLICAS	
El Ciudadano acude a las oficinas de la Contraloría interna Municipal e ingresa el formato denominado "FORMATO DE DENUNCIA" mismo que tendrá que ser llenado de manera correcta y en el cual se deberán anexar los siguientes documentos.	SI 1
a) Identificación oficial (Credencial para votar)	SI 1
b) Pruebas que acrediten los hechos (puede incluir fotografías)	SI 1
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles.
COSTO:	Gratuito Fundamento Jurídico
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO NO TARJETA DE CRÉDITO NO TARJETA DE DÉBITO NO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
DONDE PODRÁ PAGARSE	No aplica.
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se decretará el inicio del procedimiento de investigación de presunta responsabilidad administrativa, debiéndose determinar la existencia de actos que la ley señala como falta administrativa su calificación y emisión del informe de presunta responsabilidad administrativa o bien la inexistencia de la infracción y la presunta responsabilidad administrativa, mediante acuerdo de conclusión y archivo.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Contraloría Interna Municipal		Investigadora.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtra. Guadalupe Marisol Cárdenas Vázquez		
DOMICILIO:	CALLE: Av. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	72
COLONIA:	Barrio Señor de los Milagros	MUNICIPIO:	Melchor Ocampo
C.P.:	54880	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	De lunes a viernes de 9:00 AM – 6:00 PM y sábados de 9:00 AM – 1:00 PM
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	55 58 780111	132	
CORREO ELECTRONICO:			
contraloria@melchor-ocampo.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica.		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.	MUNICIPIO:	No aplica.
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No aplica.
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
CORREO ELECTRONICO:			
No aplica.			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué conductos cometidos por servidores públicos son sujetos a una responsabilidad administrativa?
RESPUESTA:	Todas aquellas que se encuentren previstos por los artículos 50, 52 y 68 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es necesario para la correcta integración de una denuncia por parte del Ciudadano?
RESPUESTA:	Que se aporte el mayor número de elementos para poder facilitar la denuncia y así lograr una investigación más eficaz, ubicando el modo, tiempo y lugar.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La denuncia se puede hacer de forma anónima?
RESPUESTA:	La denuncia se puede realizar de forma anónima, sin embargo, la petición del denunciante será remitido como un servicio de recomendación.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Bernal Pérez Angel Uriel Auditor Financiero</p>	 <p>VISTO BUENO</p> <p>MELCHOR OCAMPO Guadalupe Marisol Cárdenas Vásquez Contralora Interna Municipal de Melchor OCAMPO INTERNA MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>21/ Junio/ 2023.</p>
--	--	--